

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR		Código: 140.07.02	Administración Municipal 2024 – 2027
			Versión: 01	
			Página 1 de 24	

FECHA: 02/07/2026

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL Y SALUD

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL ADULTO MAYOR Y LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA "SERENATA" TRANSMITIDO POR EL CANAL REGIONAL TELEANTIOQUIA EN EL MUNICIPIO DE PEQUE.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Mínima Cuantía (Decreto 1082/2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.2), modificado por el Decreto 1860 de 2021.

FUENTE DE FINANCIACIÓN: 1.3.3.3.20 - R.B. ESTAMPILLAS
1.2.3.1.19 - ESTAMPILLAS

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.6.1. de 1082 de 2015 Que establece: **DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES.** “la entidad estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La entidad estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso”. Y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del decreto 1082 de 2015, el cual estipula en desarrollo de los numerales 7° y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicios, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo y al Plan de acción de la Entidad. Estos estudios deberán contener como mínimo la siguiente información:

1. Descripción de la Necesidad: la cual pretende ser satisfecha por el contrato:

En el municipio de Peque se plantea la necesidad de contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión para garantizar la ejecución de las actividades operativas y de acompañamiento que demanda la celebración del Día del Adulto Mayor y la realización del programa "Serenata", transmitido por el Canal Regional Teleantioquia, actividad liderada por la Secretaría de Bienestar Social y de Salud, entidad encargada de los procesos de atención, protección e inclusión social de la población adulta mayor del municipio.

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 46, establece que el Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. En desarrollo de este mandato, la Ley 1251 de 2008 y la Ley 1276 de 2009 disponen la obligación de las entidades

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR		Administración Municipal 2024 – 2027
			Código: 140.07.02
			Versión: 01
		Página 2 de 24	

territoriales de adoptar medidas orientadas a la protección integral de las personas mayores, garantizando espacios de participación, reconocimiento social y fortalecimiento del tejido comunitario en condiciones dignas y accesibles.

En el ámbito municipal, el Acuerdo Municipal 03 de 2016, mediante el cual se adopta la Política Pública de Envejecimiento y Vejez en el municipio de Peque, reafirma el compromiso institucional de generar acciones concretas que dignifiquen la vejez y promuevan la participación de este grupo poblacional en la vida social, cultural y comunitaria del municipio. Así mismo, el Plan de Desarrollo Territorial 2024-2027, en su Línea Estratégica 2 "Bienestar Comunitario", Sector 7 "Adulto Mayor: capacidades diferenciales", Programa "Adultos Mayores Abrazando la Vida", contempla como producto la conmemoración del Día del Adulto Mayor.

La realización de este evento exige el desarrollo de un conjunto de actividades operativas, de acompañamiento y de apoyo a la gestión que garanticen las condiciones adecuadas para su ejecución, entre ellas la coordinación con los contratistas involucrados, el acompañamiento logístico previo y durante la jornada, y el apoyo operativo requerido para el montaje y desarrollo del evento, así como para la atención integral de los adultos mayores provenientes de las zonas rurales y urbana del municipio que participarán en la celebración. Estas actividades resultan indispensables para que el evento se lleve a cabo de manera organizada, segura y acorde con la dignidad que merece la población adulta mayor beneficiaria.

Se hace necesario contratar este apoyo con un tercero, toda vez que la Secretaría de Bienestar Social y de Salud no cuenta dentro de su planta de personal con el número suficiente de funcionarios para asumir de manera simultánea las labores misionales permanentes de la dependencia ni la capacidad institucionales para desarrollar las actividades adicionales que exige la organización de un evento de esta naturaleza, resultando indispensable acudir al apoyo de una persona natural o jurídica que preste dicho acompañamiento.

La implementación de este contrato garantizará el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de protección al adulto mayor, así como de los compromisos adquiridos en el Plan de Desarrollo Territorial, contribuyendo a la construcción de una comunidad más equitativa e incluyente, que reconoce y dignifica a su población mayor a través de espacios de participación, visibilización y celebración institucional.

1.1. Inclusión de la necesidad de contratación en el Plan de Desarrollo

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR		Administración Municipal 2024 – 2027
			Código: 140.07.02
			Versión: 01
		Página 3 de 24	

En concordancia con lo enunciado y con los objetivos y lineamientos del Plan de Desarrollo 2024-2027 “Peque un gobierno comunitario” que contempla:

LÍNEA 2: Bienestar comunitario

SECTOR 7: Adulto mayor: capacidades diferenciales

PROGRAMA 2.7.1: Adultos mayores abrazando la vida

PRODUCTO: Conmemoración del día del Adulto Mayor.

PRODUCTO DE INVERSIÓN: Día del Adulto mayor conmemorado

2. Objeto:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL ADULTO MAYOR Y LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA "SERENATA" TRANSMITIDO POR EL CANAL REGIONAL TELEANTIOQUIA EN EL MUNICIPIO DE PEQUE.

2.1. Alcance:

El alcance del presente contrato consiste en la prestación del servicio de apoyo a la gestión necesario para garantizar la adecuada realización del evento conmemorativo del Día del Adulto Mayor y la grabación del programa "Serenata" transmitido por el Canal Regional Teleantioquia, en el municipio de Peque - Antioquia, comprendiendo la atención integral de los adultos mayores participantes provenientes tanto de la zona urbana como de las diferentes veredas del municipio.

En desarrollo de este alcance, el contratista deberá garantizar el transporte de los adultos mayores desde las veredas del municipio hasta el lugar de realización del evento y su respectivo retorno, conforme a las rutas y al número de adultos mayores por vereda que serán relacionados por la Secretaría de Bienestar Social y de Salud, asegurando condiciones de seguridad y comodidad durante el desplazamiento.

Así mismo, el contratista deberá suministrar la cena correspondiente al día de la celebración y el desayuno del día siguiente, para la totalidad de los adultos mayores provenientes de las veredas y de la zona urbana que participen en el evento, garantizando condiciones adecuadas de calidad e inocuidad alimentaria. De igual manera, deberá coordinarse con la Alcaldía Municipal la estadía de aquellos adultos mayores que, por razones de distancia, movilidad u otras condiciones particulares, requieran alojamiento posterior a la finalización del evento, garantizando también para estos el desayuno del día siguiente.

El contratista deberá garantizar, además, la entrega de un souvenir tipo termo o gorra para cada adulto mayor asistente, así como el suministro de un refrigerio compuesto por un jugo

“ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co
 Email: contactenos@peque-antioquia.gov.co
 Línea Celular y WhatsApp: 3108193468
 Dirección: Calle 10 No. 9 – 40

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR		Administración Municipal 2024 – 2027
		Código: 140.07.02	
		Versión: 01	
		Página 4 de 24	

en caja y un pasaboca salado de panadería o pastelería, para ser distribuido durante el desarrollo de la jornada.

El alcance comprende igualmente la garantía de todos los elementos necesarios para la adecuada realización física del evento, incluyendo, entre otros, la instalación de sillas, la decoración del lugar, la disposición de mesas, el sonido y demás elementos requeridos para el montaje y desarrollo de la actividad, de manera que se asegure un ambiente digno, ordenado y acorde con la importancia institucional de la celebración.

Finalmente, el alcance se orienta a la materialización de los derechos de la población adulta mayor del municipio, en concordancia con las metas de impacto social establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, garantizando que la totalidad de los adultos mayores beneficiarios, independientemente de su lugar de residencia dentro del municipio, puedan participar de manera plena, segura y digna en la celebración de su día.

2.2. Especificaciones técnicas

ÍTEM	NOMBRE	DETALLE	CANTIDAD
1	Transporte veredal (ida y regreso) NOTA: Se anexa la relación de las rutas y cantidad aproximada de adultos mayores por cada ruta.	Traslado de los adultos mayores desde las veredas del municipio hasta el lugar de realización del evento y su respectivo retorno, conforme a las rutas relacionadas por la Secretaría de Bienestar Social y de Salud (Aproximadamente 9 rutas), garantizando condiciones de seguridad y comodidad durante el desplazamiento.	9 rutas veredales (Global)
2	Cena día de la celebración	Suministro de cena tradicional para adultos mayores, tipo "sudao" o equivalente, que incluya como mínimo una porción de proteína cárnica (res, cerdo o pollo), acompañada de alimentos variados y balanceados, en porción estándar de adulto. Preparación en condiciones adecuadas de calidad e inocuidad alimentaria. Empaque en bandeja o recipiente apto para distribución en sitio para los adultos mayores provenientes de las veredas que participen en el evento.	500 aproximadamente (Estimado)
3	Desayuno día siguiente	Suministro de desayuno tradicional para adultos mayores, tipo "calentado" o equivalente, con alimentos variados y balanceados, en porción estándar de adulto, para los adultos mayores provenientes de las	250 aproximadamente (estimado)

“ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co
 Email: contactenos@peque-antioquia.gov.co
 Línea Celular y WhatsApp: 3108193468
 Dirección: Calle 10 No. 9 – 40

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR		Código: 140.07.02	Administración Municipal 2024 – 2027
			Versión: 01	
			Página 5 de 24	

ÍTEM	NOMBRE	DETALLE	CANTIDAD
		veredas que hayan requerido estadía en coordinación con la Alcaldía Municipal.	
4	Estadía	Coordinación con la Alcaldía Municipal del alojamiento para los adultos mayores que, por razones de distancia, movilidad u otras condiciones particulares, requieran pernoctar posterior a la finalización del evento.	Según relación a suministrar por la Alcaldía Municipal aproximadamente 150 personas (Estimado)
5	Souvenir (termo o gorra)	Suministro de un (1) souvenir por cada adulto mayor asistente, a elegir entre: un termo individual plástico o metálico, con capacidad mínima de 500 ml, resistente, apto para bebidas frías y calientes; o una gorra ajustable, con estampado del logo del municipio de Pequie y una leyenda alusiva al Día del Adulto Mayor. Se define la opción de forma concertada con la supervisión	500
6	Refrigerio	Suministro de refrigerio individual para cada adulto mayor asistente, compuesto como mínimo por un (1) pasabocas salado de panadería o pastelería (tipo empanada, pastel o equivalente) y una (1) bebida (jugo natural o en caja)	500 (Estimado)
7	Montaje y ambientación del evento	Garantía de la instalación de sillas, decoración del lugar acorde a la temática en caso de ser necesario, disposición de mesas, tarima si se requiere y demás elementos necesarios para garantizar un ambiente digno, ordenado y acorde con la importancia institucional del evento	Global (1)
8	Hidratación	Suministro de botellas de agua embotellada de 600 mL, selladas, aptas para consumo humano.	Hasta 500 (Estimado)

2.3. Codificación del servicio según UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
Logística	81	14	16	01
Organización de eventos culturales	93	14	17	01

LUGAR DE EJECUCIÓN:

“ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co
 Email: contactenos@peque-antioquia.gov.co
 Línea Celular y WhatsApp: 3108193468
 Dirección: Calle 10 No. 9 – 40

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR		Código: 140.07.02	Administración Municipal 2024 – 2027
			Versión: 01	
			Página 6 de 24	

La ejecución del contrato se realizará en el Municipio de Peque y comprenderá tanto el lugar donde se llevará a cabo el evento conmemorativo del Día del Adulto Mayor y la grabación del programa "Serenata", como las diferentes veredas del municipio desde las cuales se prestará el servicio de transporte de los adultos mayores. El contratista deberá prestar el servicio a su costo, garantizando la ejecución oportuna de todas las actividades a su cargo (transporte, alimentación, estadía, dotación y montaje) en las fechas, horarios y lugares que para tal efecto defina la Secretaría de Bienestar Social y de Salud, dejándose la respectiva constancia mediante acta suscrita por el supervisor del contrato, en la que se verificará el cumplimiento de las cantidades, condiciones y demás requerimientos solicitados.

2.4. OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES.

2.4.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

El contratista en desarrollo del presente contrato deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados.
2. Aportar copia de afiliación a un sistema de pensiones, salud y riesgos laborales y presentar las copias de las autoliquidaciones de acuerdo con el Decreto 1273 de 2018, los cuales deberá cancelar en los términos que establezca la Ley. Igualmente, el pago de aportes parafiscales cuando a ello hubiere lugar.
3. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato.
4. Mantener comunicación permanente con el municipio a fin de recibir orientaciones, evaluar el proceso y velar por el cumplimiento del objeto del contrato.
5. Garantizar que los elementos sean de óptima calidad y que cumpla con todas las características y especificaciones consignadas en la propuesta.
6. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne el Municipio.

2.4.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

El contratista, en el marco de la ejecución del presente contrato, deberá garantizar el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

1. Garantizar el servicio de transporte terrestre de ida y regreso de los adultos mayores desde las veredas del municipio hasta el lugar de realización del evento, conforme a las rutas y cantidades relacionadas por la Secretaría de Bienestar Social y de Salud, asegurando condiciones de seguridad, comodidad y puntualidad durante el desplazamiento.

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR		Código: 140.07.02	Administración Municipal 2024 – 2027
			Versión: 01	
			Página 7 de 24	

2. Suministrar la cena correspondiente al día de la celebración y el desayuno del día siguiente para los adultos mayores provenientes de las veredas, así como para aquellos que hayan requerido estadía, garantizando condiciones adecuadas de calidad, inocuidad y manipulación de alimentos.
3. Coordinar con la Alcaldía Municipal la estadía de los adultos mayores que, por razones de distancia, movilidad u otras condiciones particulares, requieran alojamiento posterior a la finalización del evento.
4. Entregar a cada adulto mayor asistente un termo individual y un refrigerio según especificaciones técnicas.
5. Garantizar la instalación de sillas, la decoración del lugar, la disposición de mesas, el sonido y demás elementos necesarios para el adecuado montaje y desarrollo del evento.
6. Realizar reuniones de planeación y coordinación logística con la Secretaría de Bienestar Social y de Salud para la organización general de las actividades a su cargo.
7. Elaborar y dar cumplimiento al cronograma de actividades previas a la realización del evento, en coordinación con la supervisión del contrato.
8. Disponer del personal idóneo y suficiente para la correcta ejecución de todas las actividades objeto del contrato.
9. Responder por los daños o perjuicios que se causen a la entidad, a los adultos mayores participantes o a terceros con ocasión del incumplimiento o de la ejecución defectuosa del contrato.
10. Mantener comunicación permanente con la supervisión del contrato para atender oportunamente cualquier eventualidad que se presente antes o durante el desarrollo del evento.
11. Coordinar con la supervisión del contrato la verificación de cantidades, rutas y demás condiciones acordadas, dejando la constancia correspondiente mediante acta.

2.4.3 OBLIGACIONES DE PARTE DEL MUNICIPIO:

Consecuencialmente con lo dicho, el municipio de Peque igualmente asume las siguientes obligaciones:

- ❖ Nombrar un supervisor del contrato.
- ❖ Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempo pactados previa verificación de cumplimiento de actividades.
- ❖ Ejercer actividades de supervisión sobre el Contrato.
- ❖ Exigir al contratista responsable la presentación de los informes del desarrollo del presente contrato.

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR		Código: 140.07.02	Administración Municipal 2024 – 2027
			Versión: 01	
			Página 8 de 24	

- ❖ Expedir oportunamente los demás documentos que se requieran durante la ejecución y terminación del contrato.
- ❖ Liquidar el presente contrato de conformidad con lo estipulado en la normatividad y la Ley.

3. Modalidad de selección del contratista, justificación y fundamentos jurídicos

Teniendo en cuenta la cuantía, la modalidad de selección que se debe adelantar es la mínima cuantía, de conformidad con lo establecido en la ley 1474 de 2011, artículo 94; reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, que regula las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto que para el caso del municipio de Peque es de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/L (\$49.025.340)** para la vigencia 2026.

En virtud del artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, la contratación cuyo valor no exceda el 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad estatal independientemente de su objeto -lo cual incluye los bienes y servicios de características técnicas uniformes-se efectuará a través de la modalidad de selección de mínima cuantía. Sin embargo, el parágrafo 1 del mismo artículo 30 indica que el reglamento determinará, con una suerte de precisión a la regla general en la mínima cuantía, las particularidades del procedimiento en relación con la posibilidad que tienen las entidades estatales para realizar estas adquisiciones a Mipymes o establecimientos que corresponda a la definición de “gran almacén” señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio”

4. Limitación a Mipymes

Durante el termino para formular observaciones a estos documentos, se podrán presentar solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas con mínimo un año de existencia o Mipymes colombianas que tengan domicilio en el departamento de Antioquia municipio de Peque. Se entiende que el presente proceso quedara limitado a mipymes cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- Se hayan recibido solicitudes de **por lo menos dos (02) mipyme colombianas** para limitar la convocatoria.

Para el efecto, los proponentes deberán aportar la copia del registro mercantil o del certificado de existencia y representación legal con fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la limitación de la convocatoria. En todo caso, las Mipymes

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR		Administración Municipal 2024 – 2027
			Código: 140.07.02
			Versión: 01
		Página 9 de 24	

colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la Ley de la siguiente manera:

- Las Personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público adjuntando copia del registro mercantil, el cual deberá reflejar que la actividad económica registrada le permite ejecutar el objeto del presente proceso contractual.
- Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y presentación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Dicho certificado deberá reflejar que el objeto social de la persona jurídica le permite ejecutar el contrato relacionado con el presente proceso contractual, en cumplimiento del inciso segundo del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

El artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, dispone en su numeral 2, inciso segundo, que, tratándose de personas jurídicas, únicamente podrán solicitar la limitación de la convocatoria a MiPymes aquellas cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

La norma, sin embargo, guarda silencio frente a las personas naturales, sin establecer para estas una exigencia equivalente de relación entre su actividad económica y el objeto a contratar. No obstante, esta omisión normativa, la Entidad, en aplicación de los principios de planeación, selección objetiva e igualdad de trato consagrados en los artículos 24 y 25 de la Ley 80 de 1993, considera necesario que dicha exigencia se predique por igual de personas naturales y jurídicas. En consecuencia, para efectos de la presente limitación, tanto las MiPymes constituidas como personas jurídicas como las personas naturales que aspiren a acogerse a esta limitación deberán acreditar que su actividad económica registrada guarda relación directa con el objeto del presente proceso de contratación, garantizando así que la limitación beneficie exclusivamente a proponentes con capacidad e idoneidad real para ejecutar el contrato, y evitando un tratamiento asimétrico e injustificado entre los dos tipos de proponentes.

5. Valor estimado del contrato y su justificación

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y para determinar el valor del presupuesto oficial, se tuvieron en cuenta los parámetros establecidos en el Plan Anual de Adquisiciones, los

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR		Código: 140.07.02	Administración Municipal 2024 – 2027
			Versión: 01	
			Página 10 de 24	

recursos disponibles en el presupuesto, los precios del mercado y el consumo histórico en la administración municipal de Peque.

Con base en lo anterior y de acuerdo con el Plan Anual de Adquisiciones, y en concordancia con el análisis de mercado desarrollado en el numeral de Análisis de la Oferta, se ha llegado a la conclusión de que el presupuesto oficial para la presente contratación es de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/L (\$49.025.340)**, equivalente al diez por ciento (10%) de la menor cuantía del Municipio de Peque para la vigencia 2026.

6. Análisis del Sector

En desarrollo de los documentos del proceso de selección de contratistas, el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.1.6.1 reglamentario de la Ley 80 de 1993 “Estatuto General de la Contratación Pública” y de la Ley 1150 de 2007 establece que: “La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional y técnica.

6.1. Análisis legal (combinación de elementos económicos, técnicos y legales:

El presente proceso contractual se fundamenta en las disposiciones constitucionales y legales que atribuyen al Municipio la competencia para adelantar acciones orientadas a la protección integral de la población adulta mayor y a la adecuada administración de los recursos públicos.

La Constitución Política, en sus artículos 2, 46 y 311, establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, garantizar los derechos de las personas, proteger especialmente a los adultos mayores y promover el mejoramiento social y cultural de los habitantes.

En desarrollo de estos mandatos, la Ley 1251 de 2008 establece medidas para la protección, promoción y defensa de los derechos de las personas adultas mayores; la Ley 1276 de 2009 regula la destinación de los recursos de la estampilla para el bienestar del adulto mayor y fortalece los servicios dirigidos a esta población; y la Ley 1315 de 2009 fija las condiciones mínimas para la atención integral en los Centros de Protección Social para Personas Adultas Mayores.

En materia contractual, el proceso se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, normas que regulan la contratación estatal, los estudios previos y la modalidad de selección. En cumplimiento de los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.2.1.1 del

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR		Administración Municipal 2024 – 2027
			Código: 140.07.02
			Versión: 01
		Página 11 de 24	

Decreto 1082 de 2015, la Entidad realizó el análisis del sector y elaboró los estudios previos que sustentan la necesidad de la contratación.

La modalidad de selección corresponde a Mínima Cuantía, conforme al numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y al procedimiento establecido en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, por tratarse de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión (logística) cuyo presupuesto oficial no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad.

La presente contratación se encuentra alineada con el Plan de Desarrollo Municipal "Peque, un Gobierno Comunitario 2024-2027", específicamente en la Línea Estratégica 2 "Bienestar Comunitario", Sector 7 "Adulto Mayor: Capacidades Diferenciales", Programa "Adultos Mayores Abrazando la Vida", contribuyendo a la conmemoración digna del Día del Adulto Mayor y al fortalecimiento de los espacios de participación, reconocimiento social y bienestar de la población adulta mayor del municipio de Peque, tanto de la zona urbana como de las zonas rurales.

6.2. Análisis de la demanda

La necesidad de contratar el apoyo logístico para la celebración del Día del Adulto Mayor y la realización del programa "Serenata" responde a la obligación institucional del Municipio de Peque de garantizar espacios de participación, reconocimiento social y bienestar para la población adulta mayor, en cumplimiento de los mandatos constitucionales y legales referidos en el numeral de Descripción de la Necesidad.

La Secretaría de Bienestar Social y de Salud proyecta la participación de aproximadamente quinientos (500) adultos mayores provenientes tanto de la zona urbana como de las diferentes veredas del municipio, lo que exige contar con servicios de transporte, alimentación, estadía, dotación de elementos individuales (termo y refrigerio) e hidratación, así como montaje y ambientación del evento. Estas actividades superan la capacidad operativa y de personal de la Secretaría, haciendo indispensable la contratación de un tercero idóneo que garantice su adecuada ejecución.

El contrato se regirá por la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, y dado que su valor no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad, se le aplicarán las disposiciones específicas de la modalidad de selección de mínima cuantía.

Histórico Municipio de Peque

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 140.07.02	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página 12 de 24	

No CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR
2025-OS-098	Prestación de servicios de apoyo a la gestión como soporte logístico para garantizar la ejecución de actividades desarrolladas por las diversas dependencias de la secretaría de bienestar social y de salud, asegurando el cumplimiento de los programas y proyectos ofertados a la comunidad del municipio de	SOCIEDADES PEQUE S.A.S	\$273.662.122
2021-PS-143	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para promover y realizar las actividades pedagógicas, culturales y recreativa en el marco de la semana de la juventud en cumplimiento del acuerdo MUNICIPAL NO. 14 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2014	EULANDY VERA DAVID	\$12.000.000
2024-PS-160	Apoyo logístico y operativo para la realización de la feria del oso andino, en las veredas el páramo, los llanos, san mateo, toldas y zona urbana del municipio de peque.	CORPORACIÓN PRODUCCIÓN VERDE PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE (CORPOVERDES)	\$36.400.000
2024-PS-155	Apoyo logístico y operativo para la realización de actividades de educación y sensibilización ambiental en las veredas faldas de peque, Llanón Cañaona, madera, Nueva Llanada y Lomitas del municipio de peque, en el marco del programa comunitario de educación ambiental	Anfeya group s.a. s	50.000.000
2024-PS-070	Prestación de servicios de apoyo a la gestión como apoyo logístico para garantizar la realización de actividades que se ejecutan desde las diversas dependencias de la secretaría de bienestar social y salud, llevando a cabo los diversos programas y proyectos ofertados a la comunidad del municipio de peque.	TC DISTRIBUCIONES	\$199.423.403.00

6.3. Análisis de la Oferta

Con el propósito de satisfacer la necesidad identificada, se realizó un análisis de mercado preliminar para verificar la existencia de oferentes idóneos para la prestación del servicio de apoyo logístico requerido, el cual comprende: transporte terrestre veredal, suministro de alimentación (cena y desayuno), gestión de alojamiento, dotación de termos y refrigerios, y montaje y ambientación del evento.

“ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co
 Email: contactenos@peque-antioquia.gov.co
 Línea Celular y WhatsApp: 3108193468
 Dirección: Calle 10 No. 9 – 40

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR		Código: 140.07.02	Administración Municipal 2024 – 2027
			Versión: 01	
			Página 13 de 24	

Se evidenció que en la región existe oferta de personas naturales y jurídicas dedicadas al servicio de catering y alimentación institucional, y a la organización y logística de eventos, con capacidad de atender las condiciones geográficas y de cobertura rural que exige el presente proceso en el municipio de Peque.

Existen varios proveedores de servicios de apoyo logístico (transporte, alimentación y organización de eventos) a nivel departamental, como SOCIEDADES PEQUE SAS, identificada con NIT No. 901887.343, ubicado en la cerrera Bolívar 11-28 del municipio de Peque, con correo electrónico velleeod@hotmail.com; PIMIENTA CATERING Y EVENTOS S.A.S., NIT 901.014.800, Calle 49A No. 36-82, Medellín; SOCIEDAD NUTRISERVICIAL S.A.S., NIT 811.026.267, Calle 29D No. 55-167, Medellín; y TRANSPORTES OCCIDENTE ANTIOQUEÑO S.A.S, Carrera 10 No. 9-97, Dabeiba, Antioquia, los cuales proveen esta clase de servicios, ubicados en el departamento de Antioquia, entre otros.

A partir de las cotizaciones válidas recibidas, se calculó un promedio de mercado correspondiente. Teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal real de la entidad, el Municipio de Peque fija como presupuesto oficial del presente proceso la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/L (\$49.025.340)**, equivalente al diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad para la vigencia 2026. En consecuencia, los proponentes deberán presentar su oferta económica por un valor igual o inferior al presupuesto oficial aquí señalado.

El promedio de mercado resultante de las dos cotizaciones válidas recibidas es de \$ 49.150.000, valor que se encuentra \$ 124.660 (0.25%) por encima del presupuesto oficial del proceso (\$ 49.025.340, lo que confirma que el presupuesto oficial es coherente con los precios reales de mercado para este tipo de servicio.

Para mayor claridad sobre el alcance técnico del proceso contractual, el detalle de las cantidades y valores cotizados para cada uno de los ítems del servicio se encuentra estructurado en la siguiente matriz presupuestal:

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR		Código: 140.07.02	Administración Municipal 2024 – 2027
			Versión: 01	
			Página 14 de 24	

Ítem	Nombre / Servicio	Cantidad	SANDRA MILENA GRAJALES		SOCIEDADES PEQUE S.A.S.		PROMEDIO	
			Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total
1	Transporte veredal (ida y regreso)	9 rutas veredales (Global)	\$ 20.235.200	\$ 20.235.200	\$ 20.937.500	\$ 20.937.500	\$ 20.586.350	\$ 20.586.350
2	Cena día de la celebración	500 (Estimado)	\$ 15.900	\$ 7.950.000	\$ 16.400	\$ 8.200.000	\$ 16.150	\$ 8.075.000
3	Desayuno día siguiente	250 (Estimado)	\$ 16.600	\$ 4.150.000	\$ 16.800	\$ 4.200.000	\$ 16.700	\$ 4.175.000
4	Estadía	150 personas (Estimado)	\$ 1.180.000	\$ 1.180.000	\$ 2.372.300	\$ 2.372.300	\$ 1.776.150	\$ 1.776.150
5	Souvenir (termo o gorra)	500	\$ 18.813	\$ 9.406.500	\$ 19.013	\$ 9.506.500	\$ 18.913	\$ 9.456.500
6	Refrigerio	500 (Estimado)	\$ 5.512	\$ 2.756.000	\$ 5.912	\$ 2.956.000	\$ 5.712	\$ 2.856.000
7	Montaje y ambientación del evento	Global (1)	\$ 1.100.000	\$ 1.100.000	\$ 1.150.000	\$ 1.150.000	\$ 1.125.000	\$ 1.125.000
8	Hidratación	Hasta 500 (Estimado)	\$ 2.400	\$ 1.200.000	\$ 2.000	\$ 1.000.000	\$ 2.200	\$ 1.100.000
Subtotal				\$ 47.977.700		\$ 45.630.609		\$ 46.804.154
IVA (Si aplica)				NA		\$ 4.691.691		\$ 2.345.846
Total				\$ 47.977.700		\$ 50.322.300		\$ 49.150.000

“ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co
 Email: contactenos@peque-antioquia.gov.co
 Línea Celular y WhatsApp: 3108193468
 Dirección: Calle 10 No. 9 – 40

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 140.07.02	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página 15 de 24	

6.4. Forma de Pago:

De acuerdo con lo anterior, y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal, el valor del contrato será el que resulte de la propuesta seleccionada cuyo valor sea igual o menor de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/L (\$49.025.340)** y la forma de pago será mediante un pago único, el cual se efectuará una vez el contratista realice la prestación total del servicio contratado, previa verificación, validación y recibo a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, tras la presentación de la respectiva factura y el cumplimiento de los demás requisitos legales, tributarios y contractuales exigidos por el municipio de Peque.

Previo a efectuarse el pago por parte de la Entidad Contratante, el Contratista deberá acreditar la cancelación de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 de la ley 789 de 2002, al igual que lo determinado con la ley 1562 de 2012. Del pago se efectuarán los descuentos de ley a que haya lugar.

Parágrafo primero: si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Peque, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuenta, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

6.5. Rubro presupuestal, certificado de disponibilidad presupuestal y nombre y número de radicado del proyecto en el bando de proyectos:

Se ejecuta Con Recursos De:	Funcionamiento:	De Inversión:	No Aplica:
	No	Si	No
Código BPIN:	202500000045864		
	Fortalecimiento del gobierno territorial y la inclusión social en el municipio de Peque		
Origen Recurso: Del	Recursos Propios	1.2.3.1.19 – ESTAMPILLAS- 1.3.3.3.20 - R.B. ESTAMPILLAS	
	Presupuesto Nacional/Territorial	Territorial	
	Regalías	No	
	Recursos de Crédito	No	
	SGP:	Sector	No aplica
	No Aplica	-	
Tipo:	Presupuesto Vigencia Actual	Si	
	Vigencia Futura Ordinaria	No	

“ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co
 Email: contactenos@peque-antioquia.gov.co
 Línea Celular y WhatsApp: 3108193468
 Dirección: Calle 10 No. 9 – 40

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR		Código: 140.07.02	Administración Municipal 2024 – 2027
			Versión: 01	
			Página 16 de 24	

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL:	Vigencia Futura Extraordinaria		No
	Nro CDP	Fecha	Valor
	00455	05/08/2026	\$49.025.340
	Rubros	2.3.2.02.02.006 2.3.2.02.02.009	
	Descripción Rubro	- Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua - Servicios para la comunidad, sociales y personales	
	CPC	63391 - Servicios de catering para eventos 67990 - Otros servicios de apoyo al transporte n.c.p. 96112 - Servicios de grabación en vivo 96290 - Otros servicios de artes escénicas, eventos culturales y de entretenimiento en vivo	
	Producto de inversión	4104008 - Servicio de atención y protección integral al adulto mayor INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION reconstrucción territorial	
	Indicador de inversión	410400800 - Adultos mayores atendidos con servicios integrales	

6.6. Imprevistos

El futuro contrato que se genere a partir del presente proceso contractual involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio.

6.7. Otros Gastos

“ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co
 Email: contactenos@peque-antioquia.gov.co
 Línea Celular y WhatsApp: 3108193468
 Dirección: Calle 10 No. 9 – 40

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR		Código: 140.07.02	Administración Municipal 2024 – 2027
			Versión: 01	
			Página 17 de 24	

El futuro contrato que se genere a partir del presente proceso contractual, involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio.

6.8. Aspectos Tributarios

El contratista deberá asumir, el pago de todas las estampillas, tasas, impuestos, contribuciones y demás cargas fiscales, municipales, departamentales o nacionales que sean aplicables durante la ejecución del contrato, que pueden incluir, pero sin limitarse a:

- ❖ Industria y comercio ACT Servicios 1%
- ❖ Sistematización 11.000
- ❖ Estampilla Pro cultura (2%).
- ❖ Tasa Pro deporte (2.5%)
- ❖ Estampilla Pro anciano (4%).
- ❖ Estampilla pro hospital (1%).
- ❖ Estampilla pro justicia (2%)

Nota: Las deducciones anteriormente relacionadas corresponden a los tributos de carácter municipal aplicables al presente contrato. Así mismo, el Municipio practicará las retenciones tributarias del orden nacional a que haya lugar, de conformidad con las disposiciones expedidas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) y demás normas tributarias vigentes. En caso de que el contratista sea beneficiario de alguna exención, exclusión o tratamiento tributario especial, deberá acreditarlo mediante la documentación y el soporte legal correspondiente.

7. Gastos Administrativos

El valor para contratar se encuentran incluidos gastos que pudieron llegar a causarse en desarrollo del contrato.

8. Análisis de Riesgo y forma de mitigarlo:

El estudio de riesgos busca estimar, tipificar y asignar los riesgos previsibles involucrados en la contratación (Artículo 4 Ley 1150 de 2007), las implicaciones económicas de los mismos y su mecanismo de cobertura.

8.1. Definición de Impacto

“ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co
 Email: contactenos@peque-antioquia.gov.co
 Línea Celular y WhatsApp: 3108193468
 Dirección: Calle 10 No. 9 – 40

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR		Código: 140.07.02	Administración Municipal 2024 – 2027
			Versión: 01	
			Página 18 de 24	

El impacto está compuesto por los efectos a mediano y largo plazo que tiene un contrato para el municipio y para el entorno, sean estos efectos o consecuencias deseadas (planificadas) o sean no deseadas. La evaluación de impacto tiene por objeto determinar si el contrato produjo los efectos deseados y si esos efectos son atribuibles al contratista o al municipio, la evaluación de impacto también permite examinar consecuencias no previstas, ya sean positivas o negativas.

8.2. Tipos de Riesgos

- **Riesgos Económicos:** son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de estos, entre otros.
- **Riesgos Sociales o Políticos:** son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.
- **Riesgos Operacionales:** son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.
- **Riesgos Financieros:** es (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones entre otros.
- **Riesgos Regulatorios:** derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.
- **Riesgos de la Naturaleza:** son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.
- **Riesgos Ambientales:** son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.
- **Riesgos Tecnológicos:** son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR		Administración Municipal 2024 – 2027
			Código: 140.07.02
			Versión: 01
		Página 19 de 24	

Los riesgos anteriormente descritos deben ser asumidos por el contratista. Con el fin de prevenir posibles incumplimientos se podrán establecer multas para apremiar el cumplimiento, así mismo se considera pertinente establecer la cláusula penal como sanción y estimación anticipada de perjuicios por el incumplimiento de las obligaciones contractuales. Finalmente, en caso de que se materialice un riesgo, para mitigar el impacto o consecuencias de éste, se considera pertinente la implementación de los mecanismos de cobertura establecidos en la ley. En lo referente a los riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del futuro contrato, el Municipio no advierte causales que puedan configurarse en tal sentido, y por lo tanto se mantendrán los valores pactados en el contrato durante todo el término de su vigencia.

En orden a lo descrito, se procede entonces al establecimiento de la matriz de riesgo a que puede estar sometido el contrato a realizar:

“ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co
 Email: contactenos@peque-antioquia.gov.co
 Línea Celular y WhatsApp: 3108193468
 Dirección: Calle 10 No. 9 – 40

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión
1	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Prestación del servicio de transporte, alimentación o montaje que no cumple con las condiciones de calidad, oportunidad o seguridad exigidas.	Incumplimiento de los requerimientos de la entidad y riesgo para la salud y seguridad de los adultos mayores.	2	4	6	Alto	Contratista	Verificación previa de las condiciones del servicio (rutas agendadas, menús, elementos requeridos) por parte del supervisor. Exigencia contractual de corrección o reemplazo inmediato del servicio no conforme, so pena de la aplicación de las multas y la cláusula penal pactadas en el contrato.	1 3 4 Medio	No	Supervisor del contrato	Al firmar el acta de inicio del contrato o	Fecha acta de terminación del contrato	Acta de recibo e inspección técnica	En cada entrega

2	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Retrasos, accidentes o fallas en la prestación del servicio de transporte veredal o en el suministro de alimentación durante el desarrollo del evento.	Afectación a la puntualidad y seguridad del evento, y riesgo para la integridad de los adultos mayores participantes.	3	3	6	Alto	Contratista	El contratista asume por su cuenta y riesgo la operación logística del evento. Verificación previa de vehículos, rutas y proveedores de alimentación. Exigencia al contratista de constitución de garantía de Cumplimiento y garantía de Calidad del servicio, además de la aplicación de las multas y la cláusula penal pactadas en el contrato ante incumplimientos en la prestación oportuna y adecuada del servicio, sin perjuicio de la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE) exigida para amparar eventuales daños a terceros.	2	2	4	Medio	No	Contratista / Supervisor	Al firmar el acta de inicio del contrato	Fecha acta de terminación del contrato	Registro fotográfico y acta de entrega	En cada entrega
3	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo de responsabilidad	Ocurrencia de accidentes, lesiones o daños a terceros (adultos mayores, asistentes o público en general) durante el transporte, la prestación del servicio de alimentación o el desarrollo del evento.	Afectación a la integridad física de los asistentes y/o daños a bienes de terceros, con posible responsabilidad patrimonial para la entidad y/o el contratista.	2	4	6	Alto	Contratista	Exigencia al contratista de constitución de póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE) que ampare los perjuicios causados a terceros durante la ejecución del evento y el transporte de los adultos mayores. Verificación previa de vigencia y cobertura por parte del supervisor del contrato.	1	3	4	Medio	No	Contratista / Supervisor	Al firmar el acta de inicio del contrato	Fecha acta de terminación del contrato	Verificación de vigencia y cobertura de la póliza RCE	En cada entrega y durante el desarrollo del evento

8.3. Mecanismos de cobertura para garantizar obligaciones:

Teniendo en cuenta el análisis de riesgos realizado, y si bien de conformidad con el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 la constitución de garantías no es obligatoria en el presente proceso por tratarse de una contratación cuyo valor es inferior al 10% de la menor cuantía del Municipio de Peque, la Entidad, en ejercicio de la facultad discrecional que le asiste y atendiendo el concepto emitido por la Secretaría Jurídica, considera pertinente exigir al contratista la constitución de garantías que amparen el cumplimiento y la calidad del servicio contratado. Lo anterior, en atención a que el objeto contractual involucra la atención directa de población adulta mayor — sujeto de especial protección constitucional—, la prestación de servicios de transporte y alimentación, y la ejecución del contrato en una fecha única e improrrogable (22 de agosto de 2026), circunstancias que ameritan contar con mecanismos de cobertura adicionales a las multas y la cláusula penal pactadas en el contrato, a efectos de garantizar de manera efectiva el resarcimiento de los perjuicios que pudiera sufrir la Entidad ante un eventual incumplimiento total, parcial o tardío, o ante una ejecución que no se ajuste a las condiciones de calidad exigidas.

En consecuencia, la Entidad exigirá al contratista la constitución de una garantía única que ampare, como mínimo, el cumplimiento del contrato y la calidad del servicio, en los términos y porcentajes señalados en la tabla de amparos del presente estudio previo, sin perjuicio de que el contratista permanece obligado a cumplir cabal y oportunamente con la totalidad de las obligaciones pactadas en el contrato, así como con los mecanismos de tratamiento y mitigación establecidos en la matriz de riesgos que hace parte del presente estudio previo, cuyo incumplimiento dará lugar a las acciones contractuales, administrativas, fiscales y/o judiciales a que haya lugar, incluida la aplicación de las multas y la cláusula penal pactadas en el contrato.

Así mismo, considerando que la ejecución del contrato implica la concentración de un número considerable de personas y el desarrollo de actividades de transporte y alimentación que pueden generar riesgos a terceros, la Entidad exigirá al contratista la constitución de una póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE), con el fin de amparar los perjuicios que se lleguen a ocasionar a terceros con ocasión de la ejecución del contrato.

9. Las garantías que la entidad estatal contempla exigir en el proceso de contratación.

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad del servicio	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	Mínimo doscientos (200) SMMLV	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 140.07.02	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página 23 de 24	

El contratista deberá constituir la garantía exigida para la ejecución del contrato. Así mismo, deberá acreditar el pago de esta mediante el respectivo comprobante expedido por la aseguradora o, en su defecto, aportar certificación expedida por la compañía de seguros en la que conste que la póliza se encuentra vigente y que no será revocada ni cancelada por falta de pago de la prima.

10. Indicación si el proceso de contratación se encuentra cobijado por un acuerdo comercial – Artículo 2.2.1.2.4.1.1 al 2.2.1.2.4.1.3 del decreto 1082 de 2015

Una vez analizada la normatividad vigente y verificado el valor estimado del presente proceso de contratación frente a los umbrales establecidos en los Acuerdos Comerciales suscritos por Colombia, conforme al Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, se concluye que el presente proceso de mínima cuantía se encuentra por debajo de los montos mínimos a partir de los cuales resultan aplicables las obligaciones derivadas de dichos Acuerdos, motivo por el cual el presente proceso no está cobijado por Acuerdo Comercial alguno.

11. Supervisión:

La ejecución del contrato contará con una supervisión que será ejercida directamente por el Municipio de Peque, a través de la Secretaria de Bienestar Social y Salud o la persona designada por el alcalde.

Tipo de contrato: Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión para la celebración del Día del Adulto Mayor y la realización del programa "Serenata" en el municipio de Peque.

9.1. Plazo: El contrato tendrá un plazo de ejecución desde la suscripción del acta de inicio de 15 días calendario, término que comprende el alistamiento previo, la ejecución del evento programado para el 22 de agosto de 2026, y el cierre administrativo del contrato (informes, actas y liquidación). La suscripción del acta de inicio se realizará una vez se agoten los requisitos de perfeccionamiento y ejecución previstos en el inciso 2° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

10. Anexos:

- Certificado BPIM
- Certificado de disponibilidad presupuestal
- Cotizaciones

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 140.07.02	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página 24 de 24	

- Invitación pública
- Rutas a realizar.


CAROLINA LONDOÑO LOPEZ
 Secretaria de Bienestar Social y de Salud

Proyectó:	<i>Carolina Londoño</i>
Reviso y aprobó:	<i>Alberto Grisales</i>